



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del veintidos de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Ancasí Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Robert J. Rojas Meza
- Lucha Anyosa Escobar
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 544-2016/GOB.REG.HVCA/GR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 386-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 385-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Oficio N° 524-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 513-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 387-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 543-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 336-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT acumula al oficio N° 385-2016.	Pasa a orden del día, se
Informe N° 02-2016/GOB.REG.HVCA/CR-rmv	Pasa a orden del día
Oficio N° 548-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día
Oficio N° 338-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Matamoros informa que ejerciendo la función fiscalizadora y representativa ha venido cumpliendo con diversas reuniones dentro de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización de la Expo-Feria Chanin 2015; de igual manera se mantuvo diversas sesiones con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos viendo el caso de la reposición por mandato judicial de diversos trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica; de la misma forma se ha venido fiscalizando y haciendo seguimiento las diversas obras que viene ejecutando el Gobierno Regional en la provincia de Castrovirreyna, tal es así que la obra de construcción de la I.E. de Yanarumi no cuenta con el cartel de ejecución de obra que manda la norma. Así también se ha participado en las actividades programadas con ocasión del 191° Aniversario de la Creación de la Provincia de Castrovirreyna.

El consejero Torres informa que cumpliendo su función representativa ha participado en las diversas actividades por conmemoración del 191° Aniversario por la Creación Política de la Provincia de Tayacaja. De igual manera se ha venido fiscalizando con diversas visitas inopinadas a la obra en ejecución del mejoramiento de pistas y veredas de la ciudad de Pampas.

La consejera Bellido informa que se ha realizado visitas de fiscalización a las obras que se viene ejecutando dentro de la provincia de Huaytará a cargo del Gobierno Regional, tales como la construcción de los centros educativos iniciales en seis localidades de la provincia; de la misma manera se mantuvo una reunión con el alcalde del distrito de Laramarca quien ha



solicitado al Consejo Regional que ayude a gestionar la culminación de una I.E. Primaria obra que se ejecutó en el año 2008 por FORSUR.

El consejero Dávila informa que el día 13 de Junio del presente año se mantuvo una reunión multisectorial con representantes de la sociedad civil de la provincia de Angaraes, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Angaraes, al cual se citó la presencia de los representantes del sector Salud, Educación y de la Gerencia Sub-Regional de Angaraes, cuyos funcionarios conjuntamente con su equipo técnico afrontaron los diversos cuestionamiento de la sociedad, por lo que la reunión fue muy fructífera para que la sociedad en general se informe del estado situacional de cada sector dentro de la provincia. Así mismo, como es conocimiento público la provincia de Angaraes se ha encontrado de Aniversario por lo se ha participado en las diversas actividades programadas por este motivo.

La consejera Anyosa informa que ha venido haciendo el seguimiento correspondiente de la Mancomunidad Oscowilka, con quienes se está iniciando la construcción de diversos establecimientos de salud en el cono norte de la provincia de Acobamba. Así mismo se visitado a las diversas localidades que han estado de aniversario participando en las diversas actividades protocolares.

El consejero Suaznabar informa que en cumplimiento de su función representativa ha participado en la ceremonia de inicio de obra de Pistas y Veredas de la ciudad de Pampas; así mismo manifiesta que ha participado en el proceso de conformación de la Comisión Organizadora de la UNAT de cual es parte el Gobierno Regional, por lo que actualmente ya ha sido reconocido la Comisión Organizadora por el Ministerio de Educación y por la SUNEDU, el mismo que dará inicio a las actividades de la UNAT.

El consejero Rojas informa que ha participado en la entrega de obra de la construcción de la I.E. Primario del Centro Poblado los Andes, la misma que se ha culminado satisfactoriamente en favor de los estudiantes y la población en general; de igual manera manifiesta que se ha verificado que existe una descoordinación con el alcalde de la provincia de Churcampa para la elaboración y ejecución de proyectos con el Gobierno Regional, por lo que en los próximos días se buscará realizar diversas reuniones para superar esta dificultad en favor de la población.

PEDIDOS:

El consejero Dávila solicita que se emita un documento de felicitación a los funcionarios que participaron en la reunión multisectorial del 13 de Junio en la Provincia de Angaraes, quienes con gran responsabilidad y profesionalismo han participado en la mencionada reunión por lo es necesario estimular a estos funcionarios por esta labor realizada.

La consejera Mayhua solicita que se apruebe la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL OROYAPATA - SUNAMA - VILLOCO, DISTRITO DE MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA", SNIP N° 245593.

El consejero Torres solicita que se considere realizar una actividad cultural con participación de artistas nacionales y a la vez se realice el reconocimiento a los artistas más destacados de la Región Huancavelica.

La consejera Anyosa solicita que se apruebe la participación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Acobamba para la sustentación técnica del Oficio N° 544-2016/GOB.REG.HVCA/GR y del Oficio N° 543-2016/GOB.REG.HVCA/GR.

La consejera Matamoros solicita la Aprobación de la Propuesta Legislativa de Inclusión Socio-económica con la participación activa de las mujeres de bajos recursos en un contexto de crisis ambiental dentro de la región de Huancavelica; de la misma manera solicita un informe detallado del estado situacional del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para la construcción del Coliseo cerrado de esta provincia.

La consejera Bellido solicita la priorización de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PACCHA, CARMEN ALTO, ISCOCANCHA, AMRAPUQUIO, ATOCCOCHA -CRUCE VIA LOS LIBERTADORES- 33.50 KM DISTRITO, DE HUAYACUNDO ARMA, PROVINCIA DE HUAYTARA", SNIP N° 209055; así mismo solicita un informe detallado de la aplicación de penalidades al contratista del proyecto del mantenimiento periódico de la carretera de Santiago de Chocorvos-Sangayaico-Capillas-Ayavi.

El consejero Suaznabar solicita la priorización de la transferencia financiera para la elaboración de Expedientes Técnicos de dos proyectos dentro de la provincia de Tayacaja.

El consejero Anccasi solicita la aprobación de la Propuesta Legislativa sobre la creación del concurso anual regional para el reconocimiento la pro-actividad magisterial en la Región Huancavelica.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, sobre el estado situacional de los proyectos financiados por el fondo concursable FONIPREL a favor del Gobierno Regional Huancavelica así como la participación en relación a la Resolución Ministerial N° 165 - 20 16-EF/15.

El responsable de la Oficina de OREPI del Gobierno Regional Huancavelica manifiesta que a la fecha se han presentado tres proyectos al fondo concursable de FONIPREL: el Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Secundario Víctor Raúl Haya de la Torre del Centro Poblado de Tuco, Anchonga, Angaraes; Ampliación y Mejoramientos de los Servicios educativos de nivel Inicial de las I.E. N° 183 y 219 de las municipalidades de Anco y Cosme; y el tercer proyecto es la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Salud de los puestos de salud de Andaymarca, Mejorada, San Luis de Corac, San Miguel de Curi, Santa Rosa de Olaya, Santa Rosa de Otutu y Palmacancha del distrito de Santiago de Chocorvos-Huaytará, las mismas que en la primera etapa están aprobados en FONIPREL., por lo que actualmente se encuentran en evaluación y probablemente la primera semana del mes de Julio de relación de los proyectos aprobados; y con respecto a la Resolución Ministerial N° 165 - 20 16-EF/15, cabe mencionar que el Gobierno Regional de Huancavelica se encontraba impedido de firmar cualquier convenio con FONIPREL, pero también es necesario mencionar que posteriormente ha salido la Ley N° 30454 donde establece que los Gobiernos Regionales y Locales que se encuentran inhabilitados por la mencionada Resolución Ministerial aún se encuentran expeditos para firmar los convenios en el presente año 2016.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo recomienda a los funcionarios encargados continuar con la labor que vienen realizando y lograr el financiamiento de estos tres proyectos por el fondo concursable de FONIPREL.

SEGUNDO.- Informe del Gerente Regional, sobre la implementación y ejecución de las Ordenanzas Regionales desde el 2015 hasta la fecha:

El Gerente General Regional del GRH informa que las 34 ordenanzas regionales promulgadas entre el año 2015 hasta la fecha se vienen ejecutando e implementando gradualmente en los diversos sectores por lo que invita a los diversos Gerentes y Directores Regionales a que informen la implementación de las Ordenanzas Regionales de acuerdo a su sector y competencia.

La Directora de la DIRESA-HVCA informa que se tiene la Ordenanza Regional N° 301, emitido el 21 de Mayo del 2015, el mismo que ha sido modificado por la Ordenanza Regional N° 324, que busca la promoción de la Actividad Física para tener una vida saludable, por lo que en cumplimiento de esta Ordenanza se ha realizado diversas reuniones multisectoriales para implementar diversas actividades que promuevan estilos de vida saludable, la misma que muchas veces no ha tenido la convocatoria suficiente puesto que incluía a diversas entidades de la Región; así mismo se realizó en el año 2015 una bicicleteada y una gran caminata promoviendo estas actividades saludables como parte del trabajo de implementación de esta Ordenanza Regional, así como también se ha venido implementando zonas de parqueo para



bicicletas y la adquisición de bicicletas para transporte de diversos trabajadores servidores públicos de las distintas entidades de la Región. Así mismo se tiene la Ordenanza Regional N° 310, la misma que busca la intervención especial en la prevención del embarazo de adolescentes enfocando una educación en salud sexual y reproductiva actividad que promueve el retraso del embarazo en esta etapa debida, por lo que básicamente se está ejecutando esta ordenanza implementando espacios de atención diferenciados con personal capacitado para orientar a esta población y buscar la reducción del embarazo en adolescentes. Las Ordenanzas Regionales N° 313, 315, 322, 326, 331, 335 y 338 han aprobado los documentos de Gestión tales como el CAP, ROF y TUPA de la Dirección Regional de Salud, del Hospital Regional de Huancavelica, y de las diversas redes de salud de cada provincia las mismas que vienen siendo ejecutados en el funcionamiento y administración de las mismas.

El representante de la Dirección Regional de Educación informa sobre la Ordenanza Regional N° 290, el mismo que declara de prioridad e interés regional el seguimiento y monitoreo de los niños(as), adolescentes y jóvenes con discapacidad que se matriculen y permanezcan en el sistema educativo para evitar su deserción escolar, se ha venido coordinando con las UGELs, con las Instituciones Educativas y el Ministerio de Educación para realizar diversas campañas de promoción, así también se cuenta con el centro de Educación Especial para niños y adolescentes con discapacidad. Así mismo se cuenta con la Ordenanza Regional N° 306, mediante el cual se crea la UGEL Surcubamba, la misma que se ha implementado adecuadamente para su funcionamiento como una unidad ejecutora. De la misma manera se cuenta con la Ordenanza N° 317, mediante el cual se aprueba el CAP de las UGELs Acobamba, Churcampa, Huancavelica, Surcubamba y Tayacaja, el mismo que se viene ejecutando en las diversas instancias como documentos de gestión administrativa; así mismo se tiene la Ordenanza N° 320 mediante el cual se crea el Consejo Regional Educación Intercultural Bilingüe en la Región Huancavelica, la misma que ha sido notificado a los distintos representantes de las diversas instituciones que son parte integrante de este Consejo Regional por lo que actualmente se encuentra en etapa de instalación de este Consejo Regional de Educación Intercultural Bilingüe.

El representante de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto informa que respecto a la Ordenanzas Regional N° 299 mediante el cual se aprueba el Reglamento y el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para el periodo 2016, el mismo que a la fecha se viene ejecutando los diversos talleres del presupuesto participativo para el presente año; con respecto a la Ordenanza N° 307 mediante el cual se reconoce a los miembros del Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2015-2016, el mismo que la fecha ya ha sido conformado con total normalidad en todas sus etapas; con respecto a la Ordenanza N° 336, mediante el cual se dispone el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2017, conforme a su reglamento y normatividad vigente, el mismo que la fecha se está implementándose conformando el equipo técnico, difundiendo y sociabilizando el reglamento, llevando con total normalidad las cuatro etapas de este proceso por lo que se ya aprobado el listado de proyectos priorizados para el presente año; con respecto a la Ordenanza N° 338 mediante el cual se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, se informa que a la fecha ya se viene implementando como un documento de Gestión Administrativa; y por último respecto a la Ordenanza N° 325 mediante el cual se aprueba la constitución de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica" se encuentra en la etapa de publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Gerente de Desarrollo Social informa sobre la implementación de la Ordenanza Regional N° 297 mediante el cual se aprueba la ruta única de atención de casos violencia familiar y sexual hacia la mujer, niños, niñas y adolescentes en Huancavelica, se ha venido coordinando con diversas instituciones públicas y privadas, así como con ONGs tales como DESCO, de la misma manera se ha elaborado un PIP a nivel de Perfil Técnico para enfocar la erradicación de la violencia familiar y sexual; en referencia a la Ordenanza N° 305 mediante el cual se aprueba los organismos públicos, entre ellos el Gobierno Regional, ONGs, empresas del estado y privadas (persona natural y jurídica) están obligados a remitir al CENTRO DE EMPLEO de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Huancavelica las ofertas de empleo que brinden, debiendo informar de ello hasta el proceso de colocación, con la finalidad de

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

prevenir y proteger a la población, contra la trata de personas, falsas ofertas de trabajo, tráfico ilícito de migrantes, contra la discriminación laboral y contra el trabajo infantil, se ha hecho la difusión necesaria mediante los medios de comunicación así como también se ha oficiado a las distintas entidades públicas y privadas para su conocimiento y respectivo cumplimiento, en referencia a la Ordenanza N° 311 mediante el cual se declara de Interés Regional el Desarrollo Infantil Temprano - DIT, como prioridad y política pública Regional, informa que se ha venido coordinando con las distintos sectores intervinientes para poder priorizar e implementar políticas regionales en favor de la primera infancia es así que se ha alcanzado diversos acuerdos con la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y por último informa respecto a la Ordenanza Regional N° 329 mediante el cual se declara de necesidad pública e interés Regional, la promoción de la cultura de paz y el manejo constructivo de conflictos sociales en la Región de Huancavelica para lo cual se ha conformado un Consejo Regional el mismo que a la fecha ya se ha instaurado y que se está trabajando en la elaboración de su reglamento interno y del plan de acción multianual.

El Gerente de Desarrollo informa

La consejera Matamoros solicita un informe más detallado de la implementación de las Ordenanzas Regionales y a la vez recomienda se haga partícipe al Consejo Regional en las diversas actividades programadas que se viene programando el cumplimiento de las diversas Ordenanzas Regionales.

La consejera Mayhua solicita que se amplíe este informe desarrollado puesto que muchos de los datos mencionados en esta sesión no se encuentran debidamente documentados.

El consejero Dávila pregunta si es necesario que todavía transcurra los 90 días para la Dirección Regional de Yaku Tarpuy cuente con el Plan Regional de Recursos Hídricos de la Región Huancavelica, puesto que este proyecto es un proyecto bandera impulsado por Gobernador Regional; y a la vez solicita que informe de cuántos proyectos hasta la fecha tienen aprobados esta Dirección Regional en referencia a la siembra y cosecha de agua a favor de la siete provincias, proyectos de gran envergadura que superen los siete millones de soles; de la misma forma solicita que el Gerente Regional de Recursos Naturales informe al pleno sobre la Ordenanza Regional N° 330 mal planteada por su dependencia, la misma que posteriormente fue derogada por una nueva ordenanza; de igual manera frente a la exposición del Gerente de Desarrollo Económico se verifica que el Acuerdo Regional N° 014-2015 mediante el cual se declaraba en emergencia el estado situacional de la Dirección Regional de Agricultura, por lo que ellos elaboran un plan de intervención por un suma superior a los cuatro millones de soles hasta la fecha no se cuenta con ningún presupuesto, lo cual hace evidenciar que no existe voluntad ni trabajo de parte del ejecutivo para salvaguardar este sector a pesar que la agricultura es la base de desarrollo de muchos pueblos de nuestra Región.

Seguidamente los funcionarios responsables pasan a responder las preguntas y observaciones de parte de los consejeros regionales, quienes acogen las observaciones y dan su compromiso de trabajo en mejora en el aspecto de implementación de las ordenanzas regionales.

TERCERO.- Oficio N° 316-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Modificación del Acuerdo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/CR.

Frente a este punto de la agenda el representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el presente documento fue enviado al Consejo Regional solicitando la modificatoria del Acuerdo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/CR, porque no coincidía el monto del presupuesto de transferencia en el sistema SOSEM al momento de la emisión del Acuerdo, la misma que días después fue actualizado los datos del sistema con el monto que coincide con el Acuerdo Regional N° 066-2016/GOB.REG.HVCA/CR, tal como se informa en el Oficio N° 336-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, por lo que ya sería desestimado la modificatoria de la misma.

Luego de la información pertinente el Pleno del Consejo Regional acuerda que el presente expediente se archive para conocimiento puesto que la pretensión de su modificatoria ha sido desestima por el área solicitante.



CUARTO.- Oficio N° 020-2016/GOB.REG.HVCA/CR-dam. - Proyecto de Ordenanza Regional que establece como política regional dinamizar el desarrollo agrario y rural con el enfoque de inclusión social.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar para la siguiente sesión ordinaria para que sea de un mayor sustento técnico y legal.

QUINTO.- Oficio N° 544-2016/GOB.REG.HVCA/GR. Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba para la obra en continuidad del proyecto: "Instalación de la Hacienda de la Juventud en la Localidad de Acobamba" hasta por la suma de S/. 3 000 000.00.

Respecto a este punto de la agenda el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba conjuntamente con su equipo técnico exponen la importancia de la continuidad de la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Hacienda de la Juventud en la Localidad de Acobamba", el cual es un proyecto integral que beneficiará a muchos jóvenes y será un modelo de proyecto para el resto de la provincias, es por todo ello que solicitan la presente transferencia financiera para poder culminar el tan ansiado proyecto.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional, somete a votación la aprobación de la transferencia financiera, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por el monto de S/. 3'000.000.00 Soles, para la ejecución del Proyecto: "Instalación de la Hacienda de la Juventud en la Localidad de Acobamba", distrito y provincia de Acobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

SEXTO.- Oficio N° 386-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Donación de Bienes Muebles dados de baja a favor de la I.E. N° 36009.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la Donación de bienes dados de baja a favor de la I.E. N° 36009 quedando redactado el texto el acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, , los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Institución Educativa N° 36009 Moises Ordaya Aliaga – Yananaco, Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SÉPTIMO.- Oficio N° 385-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. - Donación de Bienes Muebles dados de baja a favor de la Asociación de Jóvenes Chocorvinos del Distrito de Huaytará.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la Donación de bienes dados de a favor de la Asociación de Jóvenes Chocorvinos del Distrito de Huaytará quedando redactado el texto el Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, , los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Asociación de Jóvenes Chocorvinos del distrito de Huaytara.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

OCTAVO.- Oficio N° 524-2016/GOB.REG.HVCA/GR. Aprobación de la aceptación de donación de Terreno a favor de la Dirección Regional de Salud-GRH, para la construcción del centro de salud del distrito de Seclla, de la localidad de Tranca y Quispicancha.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aceptar la donación de Terreno a favor de la Dirección Regional de Salud-GRH, para la construcción del centro de salud del distrito de Seclla, de la localidad de Tranca y Quispicancha, quedando el texto del acuerdo redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 5,125.116 m2, de propiedad de la Comunidad Campesina de Seclla, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la construcción del centro de salud de Seclla.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 2,025 m2, de propiedad de la Comunidad Campesina de Seclla, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la construcción del puesto de salud de Quispicancha, distrito de Seclla.

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR la donación de un lote de terreno de 3,581.591 m2, de propiedad de la Comunidad Campesina de Seclla, a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la construcción del puesto de salud de Quispicancha, distrito de Seclla.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme disponen los artículos precedentes.

NOVENO.- Oficio N° 513-2016/GOB.REG.HVCA/GR, Solicitan Información sobre la designación del miembro suplente para el Directorio de EMAPA como representante del Gobierno Regional.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar al Secretario General del Consejo Regional para que conteste el documento correspondiente precisando que no se ha designado a un miembro suplente del directorio de EMAPA HVCA S.A.C.

DECIMO.- Oficio N° 387-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Aprobación de Donación de Bienes Muebles dados de baja.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la Donación de Bienes dados de baja a favor de la Comunidad Campesina de José Carlos Mariátegui del Distrito de Acoria, quedando el redactado el texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que se encuentran detallados y se adjuntan como Anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, a favor de la Comunidad Campesina José Carlos Mariategui de Acoria – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO PRIMERO.- Oficio N° 543-2016/GOB.REG.HVCA/GR. - Aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad de Acobamba para el financiamiento del Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de 36 Localidades e Instalación del Saneamiento Básico en 8 Localidades en Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Nan" hasta por la suma de S/. 1 500 000.00.

Respecto a este punto de la agenda el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba conjuntamente con su equipo técnico exponen la importancia de la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de 36 Localidades e Instalación del Saneamiento Básico en 8 Localidades en Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan", por lo que solicitan la aprobación de la transferencia financiera para el financiamiento del mencionado Estudio definitivo.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Acobamba, por el monto de S/. 1'500.000.00 Soles, para el financiamiento del estudio definitivo del Proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua potable de 36 localidades e instalación de saneamiento básico en 8 localidades de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la mancomunidad municipal de Qapaq Ñan, Acobamba – Huancavelica"

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

DECIMO SEGUNDO.- Oficio N° 336-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

El presente Expediente ha sido adjuntado y tratado en la Agenda TERCERA de la presente sesión.

DECIMO TERCERO.- Informe N° 002-2016/GOB.REG.HVCA/CR-RMV, Propuesta Legislativa Regional sobre "Medidas Preventivas Frente a la Sobre exposición de los Rayos Ultra Violeta".

Respecto a este punto de la agenda la consejera Mayhua sustenta técnica y legalmente la propuesta legislativa que busca implementar "Medidas Preventivas Frente a la Sobre exposición de los Rayos Ultra Violeta".

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la propuesta legislativa, obteniéndose seis votos a favor y tres en contra (Matamoros, Bellido y Ancasi), aprobándose por mayoría, quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA SOBREEXPOSICIÓN DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA.

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER como política regional la implementación de acciones y medidas de prevención y protección para reducir los impactos negativos de la radiación ultravioleta; para ello dispóngase a la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a emitir las resoluciones, reglamentos y/o directivas correspondientes a fin de mitigar o reducir los efectos de cambios climáticos disponiendo medidas de prevención y protección, difusión e implementación de acciones frente a los efectos de la radiación ultravioleta; así como establecer dentro de dichos documentos las sanciones correspondientes en caso de omisión a las disposiciones de la presente ordenanza y que en contrario, favorezcan las condiciones de riesgo a enfermedades causadas por la sobreexposición de los rayos ultravioleta.

ARTICULO SEGUNDO.- Los órganos estructurales del Gobierno Regional de Huancavelica, las entidades del Gobierno Nacional, los organismos públicos descentralizados, los Gobiernos Locales e instituciones del sector privado, cualquiera sea su naturaleza o actividad económica, de acuerdo a sus competencias, deben promover y desarrollar programas y actividades



destinadas a prevenir, informar y sensibilizar a las personas bajo su dependencia acerca de los riesgos y daños causados por la radiación ultravioleta. En tal sentido, independientemente de las medidas específicas que adopte cada institución mencionada, las instituciones públicas y privadas del ámbito regional adoptarán las siguientes medidas:

- Los Directores de las Instituciones Educativas de cualquier nivel, así como los empleadores del sector público y privado, evitarán, en lo posible, que los estudiantes y trabajadores realicen sus actividades y labores en el horario de diez de la mañana a cuatro de la tarde, en condiciones de sobre exposición a la radiación ultravioleta. Si por la naturaleza de la actividad o de la labor de los estudiantes y/o trabajadores es inevitable la sobre exposición a la radiación ultravioleta, se adoptarán las medidas de prevención detalladas en el artículo siguiente.
- Las ceremonias cívicas, protocolares, cívico-militares o de cualquier otra naturaleza de las instituciones públicas o privadas que no se realicen en ambientes protegidos de la radiación ultravioleta se realizarán preferentemente entre las ocho y diez de la mañana o a partir de las cuatro de la tarde.
- En los proyectos de inversión para el asfaltado de vías en zonas urbanas y rurales a nivel regional, que se formulen a partir de la presente norma, se deberá contemplar, cuando corresponda, la instalación de paraderos con la adecuada protección a la radiación ultravioleta. Los Gobiernos Locales deberán implementar paulatinamente paraderos con la adecuada protección a la radiación ultravioleta en aquellas zonas urbanas y rurales que a la fecha vienen siendo utilizados como tales.
- Los proyectos de losas deportivas a nivel regional deberán contemplar, en lo posible, zonas con protección a la radiación ultravioleta para los espectadores y deportistas. En las losas deportivas existentes deberá preverse paulatinamente la instalación de estas zonas de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada institución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el uso obligatorio del sombrero de ala ancha en las personas de las siguientes Instituciones del ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Huancavelica:

- Instituciones Educativas Públicas y Privadas: escolares, como parte del uniforme escolar, docente y personal administrativo.
- Instituciones Públicas: servidores como parte del uniforme laboral en los casos en que sus labores y actividades impliquen sobre exposición a los rayos solares (rayos UV).
- Instituciones Privadas: como parte del uniforme laboral, en los casos que exista sobre exposición a los rayos solares.
- Para las Instituciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú la presente disposición deberá coordinarse con sus correspondientes mandos institucionales en el marco de sus propias asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo y la Dirección Regional de Salud, velar por la correcta implementación y aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, bajo responsabilidad. El seguimiento y monitoreo de la incidencia de las enfermedades de la piel causadas por la radiación ultravioleta será realizado obligatoriamente por la autoridad de salud con la finalidad de establecer las responsabilidades de las instituciones públicas o privadas que por omisión a la presente norma favorezcan condiciones de riesgo a enfermedades de la piel causadas por la sobre exposición de los rayos ultravioletas.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



ARTÍCULO QUINTO.- FACULTAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la emisión de las Directivas necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como las actividades de monitoreo, vigilancia, programación y ejecución de campañas de sensibilización sobre la radiación ultravioleta y su prevención.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, asigne presupuesto a fin de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza regional.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 548-2016/GOB.REG.HVCA/GR, Aprobación de la Suscripción de Convenio y Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica en las Comunidades de San Miguel de Mayocc y Santa Rosa de Ccaranacc, Provincia de Churcampa.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica en las Comunidades de San Miguel de Mayocc y Santa Rosa de Ccaranacc, Provincia de Churcampa, hasta por la suma de S/. 1 381 015.00, quedando redacto el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Mayocc, por el monto de S/. 1'381.015.00 Soles, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en las comunidades de San Miguel de Mayocc y Santa Rosa de Ccaranacc, distrito de San Miguel de Mayocc, provincia de Churcampa – Huancavelica"

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 338-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. - Transferencia Financiera a Favor de la Municipalidad Distrital de Callanmarca para la formulación de estudios de pre-inversión y estudio definitivo hasta por la suma de S/. 179 000.00.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Dávila manifiesta que el presente expediente fue tratado en la anterior sesión ordinaria en la que se observó que faltaba la certificación presupuestal, la misma que en el presente expediente ha sido remitido a este pleno por lo que contaría con todos los requisitos de ley para poder aprobar la transferencia financiera solicitada; y a la vez solicita al pleno la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Callanmarca.

El Alcalde de Callanmarca manifiesta que su municipalidad cuenta con pocos recursos por lo que tiene la necesidad de buscar el apoyo de Gobierno Regional para poder formular y elaborar proyectos de inversión pública tanto a nivel de perfil viable como a nivel de estudio definitivo, por lo que agradece la disposición prestada para el presente apoyo.

Luego del debate y deliberación correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Callanmarca, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Callanmarca, por el monto de S/. 179,000.00 Soles, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación de servicios de transitabilidad desde la localidad de Callanmarca – Chocoto – Chauchapascca – Ccallahuasa a la progresiva 10+800 del Kilómetro 27+130, HV-108 de la carretera que comunica con Lircay del distrito de Callanmarca, provincia de Angaraes, Región Huancavelica" con código SNIP 338455; y para el estudio de pre inversión del proyecto: "Mejoramiento de vías y muros de contención en Jr. Mariscal Sucre. Jr. Bolivar, Jr. Grau y calle Huanca Huanca de la localidad de Callanmarca, provinciade de Angaraes, Región Huancavelica"

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

DÉCIMO SEXTO.- Pedidos de los consejeros regionales.

16.1.- Pedidos del consejero Dávila.

- **Emisión de un documento de felicitación a los funcionarios que participaron en la reunión multisectorial del 13 de Junio en la Provincia de Angaraes, quienes con gran responsabilidad y profesionalismo han participado en la mencionada reunión por lo es necesario estimular a estos funcionarios por esta labor realizada.**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar al consejero de Angaraes, efectuar un mejor estudio y mayor sustento para una siguiente sesión.

16.2.- Pedido de la Consejera Mayhua.

- **La consejera Mayhua solicita que se apruebe la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL OROYAPATA - SUNAMA - VILLOCO, DISTRITO DE MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA", SNIP N° 245593.**

Respecto a este pedido, el alcalde de la municipalidad distrital de Mollepampa sustenta su requerimiento para la aprobación de transferencia financiera a favor de dicha municipalidad distrital.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mollepampa, por el monto de S/. 1'000.000.00 Soles, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Oroyapata – Sunama – Villico, distrito de Mollepampa, provincia de Castrovirreyna"

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

16.3.- Pedido del consejero Torres.

- **Desarrollo de actividades culturales y presentaciones artísticas.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por unanimidad efectuar las coordinaciones ante la gerencia de desarrollo social y otras instancias.

16.4.- Pedido del consejero Suaznabar.

- **Transferencia financiera para elaboración de estudios de expedientes técnicos a favor de los distritos de Tayacaja.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad priorizar el financiamiento a favor de los distritos de la provincia de Tayacaja, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la elaboración del estudio del proyecto: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Yanayacu,

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

Chichayhuayco en las localidades de San Vicente. Matachojo y Ticllacuri, distrito de Colcabamba, Tayacaja, Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento para la elaboración del expediente técnico de los proyectos: "Mejoramiento del canal de riego tecnificado Pusqui Baja, distrito de Daniel Hernandez – Tayacja – Huancavelica", "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Maccas-Huilto, Quichccapucro, Pueblo Libre del centro poblado de Santa María, distrito de Daniel Hernandez – Tayacaja. Huancavelica", "Mejoramiento del sistema de riego Ñuñunga – Acao – Villa el Salvador – Mashuayllo – Cucharan, distrito de Daniel Hernandez –Tayacaja – Huancavelica" e "Instalación del servicio de agua para riego de la margen izquierda de la quebrada Ccoñecchuaycco en el distrito de Daniel Hernandez – Tayacaj – Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

16.5.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- **Aprobación de la Propuesta Legislativa de Inclusión Socio-económica con la participación activa de las mujeres de bajos recursos en un contexto de crisis ambiental dentro de la región de Huancavelica.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación respecto a este pedido el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE PROMUEVE LA INCLUSION SOCIOECONOMICA, CON PARTICIPACION ACTIVA DE LAS MUJERES DE BAJOS RECURSOS EN UN CONTEXTO DE CRISIS AMBIENTAL Y DE DERECHOS.

ARTICULO PRIMERO.- PROMOVER la inclusión socioeconómica y la autonomía de las mujeres, impulsando el acceso al empleo y a recursos, a través del fortalecimiento y dinamización de las economías locales, que conlleven a una calidad de vida y al aporte efectivo al desarrollo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Ejecutivo Regional en un plazo de 60 días hábiles, a través de las Gerencias de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura, la Autoridad Regional del Medio Ambiente; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y de Comercio Exterior y Turismo; diseñen Lineamientos de Políticas de Desarrollo Económico con enfoque de igualdad de género y los incorporen en sus Planes Estratégicos y Operativos; considerando y promoviendo principalmente:

- Información y comunicación sobre "conciencia de género" y corresponsabilidad en las tareas domésticas.
- Información sobre cambio climático y relación de las mujeres con los recursos naturales, su cuidado y preservación y su rol en la seguridad y soberanía alimentaria.
- Formas alternativas de economía, solidaria y responsable, basada en la promoción social y humana, que facilite el empleo y la ayuda mutua, que promueva precios y mercados justos para que las mujeres y sus familias, logren una vida digna y el acceso a recursos en igualdad de condiciones.
- Realizar un mapeo de oportunidades y potencialidades como de los actuales emprendimientos económicos liderados, por mujeres.



- e) Reconocimiento del trabajo y aporte de las mujeres productoras rurales y urbanas, desarrollo de sus capacidades, asistencia técnica, uso de tecnologías de producción y comunicación.
- f) Estrategias para el acceso de mujeres al crédito para el mejoramiento de emprendimientos, que garanticen el ciclo agrícola y pecuario como derecho de las mujeres al acceso a recursos económicos.
- g) Impulsar la asociatividad de organizaciones de mujeres para potenciar procesos de capacitación (técnicas de producción, comercialización, precios, mercados, tecnología) sobre acceso a recursos económicos.
- h) Formular Proyectos económicos y Productivos de Inversión Pública para mujeres.
- i) Impulsar la participación activa de las organizaciones de mujeres en los presupuestos participativos y en el diseño de proyectos productivos.
- j) Promover la presencia de organizaciones de mujeres en los diferentes espacios que aborden acciones y políticas en tomo al cambio climático.
- k) Difundir y promover las actividades empresariales, comerciales y artesanales de mujeres emprendedoras buscando oportunidades en el mercado nacional e internacional.
- l) Promover e institucionalizar Ferias locales y regionales de mujeres artesanas y productoras agropecuarias rurales; y organizar su participación en Mistura y Expo agro-alimentaria, en las cuales se desarrollan ruedas de negocios a nivel internacional.
- m) Impulsar el crecimiento y consolidación de ferias productivas, a partir de las Mancomunidades, como estrategia para visibilizar el aporte de las mujeres y la generación de mercados para sus productos.
- n) Propiciar las condiciones para el desarrollo de microempresas dirigidas por mujeres, utilizando productos y recursos locales, para la generación de ingresos y su autonomía económica.
- o) Considerar la brecha de género en el acceso a empleo y a recursos económicos en la región, dando prioridad a mujeres jefas de hogar

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Gerencias y Direcciones Regionales involucradas, luego de cumplido el plazo señalado en el artículo 2º, sobre el diseño de los Lineamientos de Políticas de Desarrollo Económico, en un plazo adicional de 30 días, en coordinación con el Ministerio de Inclusión Social y con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, elaborarán un Plan de Acción Conjunto para la implementación, seguimiento y monitoreo de las políticas diseñadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional para que a través de la Oficina Regional de Administración, proporcione a la Comisión Técnica que deberán conformar las señaladas en el artículo 2º, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de su fin.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

- Informe detallado del estado situacional del convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para la construcción del Coliseo cerrado de esta provincia.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia de infraestructura la información detallada y documentada, en el plazo más breve.

16.6.- Pedido de la Consejera Bellido.



- **Priorización de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE PACCHA, CARMEN ALTO, ISCOCANCHA, PAMPAPUQUIO, ATOCCOCHA -CRUCE VIA LOS LIBERTADORES- 33.50 KM DISTRITO, DE HUAYACUNDO ARMA, PROVINCIA DE HUAYTARA", SNIP N° 209055.**

Respecto a este pedido el pleno aprueba por unanimidad el requerimiento, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento de la trocha carrozable Paccha, Carmen Alto, Iscocancha, Pampapuquio, Atoccocha - cruce via los libertadores- 33.50 km distrito, de Huayacundo Arma, provincia de Huaytara - Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de dicho distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

- **Informe detallado de la aplicación de penalidades al contratista del proyecto del mantenimiento periódico de la carretera de Santiago de Chocorvos-Sangayaico-Capillas-Ayavi.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la dirección regional de transportes y comunicaciones.

16.7.- Pedido del Consejero Anccasi.

- **Aprobación del proyecto de ordenanza regional sobre la creación del concurso anual regional para el reconocimiento la pro-actividad magisterial en la Región Huancavelica.**

Respecto a este pedido el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza regional, quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE PROMUEVE LA MOTIVACIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, A TRAVÉS DE LA "CREACIÓN DEL CONCURSO ANUAL REGIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRO ACTIVIDAD MAGISTERIAL EN LA REGIÓN HUANCAMELICA"

ARTICULO PRIMERO.- La finalidad de la presente ordenanza regional es motivar en el ejercicio profesional al personal docente, administrativo y directivo de la Educación Básica Regular, a través de la promoción y fortalecimiento de la actitud de innovación y liderazgo para la generación de iniciativas innovadoras y transformacionales en las distintas áreas de la gestión pedagógica, conforme a la política sectorial del Ministerio de Educación, a través de sus distinta normas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR el "Concurso Anual Regional para el Reconocimiento a la Pro Actividad Magisterial", cuyo objetivo será poder realizar anualmente un Concurso regional que permita reconocer la buena labor y buenas prácticas que ha desarrollado el docente durante el año académico escolar, para el logro de los aprendizajes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, elaborar la reglamentación del concurso regional, señalado en el artículo precedente, en el plazo 30 días hábiles, a partir de la publicación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Dirección Regional de Educación,



realizar las acciones necesarias tendientes a implementar e Institucionalizar el "Concurso Anual Regional para el Reconocimiento a la Pro Actividad Magisterial".

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional priorice la asignación de recursos necesarios y/o realice las gestiones pertinentes, conforme a sus atribuciones, ante terceros privados a efectos de poder financiar el "Concurso Anual Regional para el Reconocimiento a la Pro Actividad Magisterial".

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las siete de la noche, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signatures and scribbles]